



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4789

Martes 15 de Noviembre de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por el ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) en vista de lo solicitado por don José Melgares, vecino y del comercio de la Habana, se ha servido mandar:

1.º Que los requisitos exigidos por la disposicion 2.ª de la Real orden de 16 de setiembre último para expedir pasaporte á los que pretenden emigrar á las colonias españolas y á los estados de la América del Sur y de Méjico, donde existen representantes ó delegados del Gobierno de S. M. C., puedan suplirse con una papeleta del alcalde ó del comisario de vigilancia, que espresé la edad, estado, y naturaleza del interesado, y con una escritura de tres fiadores de conocido arraigo, que respondan de que el emigrante ha obtenido la licencia correspondiente, que no se halla encausado, ni tiene impedimento legal para ausentarse; y si fuese varon de 18 á 23 años cumplidos y quisiese pasar á paises extranjeros, que ha consignado el depósito necesario como garantia para el servicio de las armas.

Y 2.º Que el expediente gubernativo que debe instruirse para los que hayan de ser declarados notoriamente pobres, y obtener en consecuencia de esta

declaracion, el pasaporte gratis, se reduzca á la certificacion del alcalde ó del comisario de vigilancia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para su puntual cumplimiento.

Madrid 11 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1214.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las mas activas diligencias en averiguacion del paradero de don Genaro Gacho Padilla, vecino de Madrid, natural de Dueñas, casado, de 45 años de edad, estatura cinco pies, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba cerrada y descolorido; procediendo á su captura, caso de ser habido, y remitiéndolo á mi disposicion con las seguridades necesarias.

Madrid 14 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Minas.

Núm. 1209.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Silvestre Hernanz para registrar una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse La Galante, sita en el punto del Practicante, término y distrito municipal de Guadalix, lindando al saliente con tierras del comun, mediodia las de Lorenza Sandoval, poniente las Justo Gil, y norte las llamadas Reguero de agua dulce; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó

mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 11 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1210.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don José del Campo para registrar una mina de plomo, que ha de llamarse San Agustín, sita en Hoyo redondo, término y distrito municipal de Gualalix, lindando al saliente con camino de Chozas, levante tierras de Sebastian Garcia, norte y poniente el mencionado camino; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 11 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1211.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Matias Sanz para registrar una mina de plata, que ha de llamarse El Centro, sita en el Plantío, término y distrito municipal de Buitrago, lindando al poniente con el Plantío, norte con las cercas de Parras, mediodia arroyo de las Tijeras, y saliente el de Lozoya; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandarse fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 11 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En la villa de Coslada se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia por término de cuatro días, contados desde la publicacion de este anuncio, dentro de cuyo plazo podran hacerse las oportunas reclamaciones.

El martes 15 del corriente y hora de las diez de su mañana, en la casa consistorial de la villa de la Cabrera, se subastan los derechos de consumos, bajo de las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate. Lo que se anuncia llamando licitadores.

El ayuntamiento de Alameda del Valle tiene acordado arrendar los derechos y estanco de la venta al por menor de las especies de consumos para el año que viene de 1854, habiendo señalado para celebrar los remates los dias 20 y 27 del actual de diez á doce de la mañana en la casa consistorial.

El ayuntamiento de Navalagamella tiene señalados para el remate de artículos de consumos, con la esclusiva al por menor, los dias 15 y 30 del presente mes, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de dar principio al remate.

Para conocimiento de los terratenientes en la jurisdiccion de Navalagamella, se hace saber que la recaudacion de contribuciones de inmuebles y subsidio del cuarto trimestre del presente año, tendrá lugar en la misma en los 24, 25 y 26 de noviembre, en los que deberán consignar sus respectivas sumas si no quieren sufrir las consecuencias de su morosidad.

Se sacan á pública subasta en la villa de Vicálvaro el derecho y la venta esclusiva al por menor de los artículos sujetos á la contribucion de consumos para el año próximo de 1854; señalando para sus dos remates los dias 20 y 27 del corriente á las once de su mañana en la sala capitular de su ayuntamiento, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria del mismo.

El ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, previa autorizacion superior, saca á pública subasta el arbitrio de la medida de granos y peso de romana por todo el año próximo de 1854; habiendo señalado para el primer remate el domingo 20 y para el segundo el domingo 27 de los corrientes, desde las diez de sus mañanas en adelante en la casa consistorial, previniéndose que de no presentarse licitadores

al primer remate se tendrá como tal el segundo, y el domingo siguiente 4 de diciembre próximo se verificará este, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria de la corporacion.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á fin de que concurren licitadores.

*La rectificación y clasificación del padron de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del pueblo de Carabanchel alto, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento por término de ocho dias, y se hace saber por medio de este anuncio para oír de agravios á los comprendidos en él.*

*La rectificación y clasificación del padron de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del pueblo de Carabanchel alto, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento por término de ocho dias, y se hace saber por medio de este anuncio para oír de agravios á los comprendidos en él.*

En la villa de Móstoles se saca á pública subasta la construccion de un caseton para el abrigo de las parejas de la Guardia civil, en la carretera de Estremadura, con sujecion al pliego de condiciones que se ha formado al efecto y se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento; y está señalado para su único remate el dia 22 del corriente á las once de su mañana en la casa de ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En la indicada villa de Móstoles se sacan á pública subasta los derechos de consumo de las especies sujetas al mismo, como son vino, carne, aceite y tocino, y con la venta exclusiva al por menor los del aguardiente y jabon, para el año venidero de 1854, unos y otros con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento; estando señalados para celebrar sus dos remates los dias 20 y 30 del corriente á las once de sus respectivas mañanas en la casa de ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Con superior permiso del Excmo. Sr. gobernador civil de esta provincia, se rematan en la villa de Sevilla la nueva los pastos de invierno de la dehesa de sus propios para novecientas cabezas lanares, cuyo remate se celebrará el dia 23 del corriente á las diez de la mañana.

Con superior autorizacion se saca á pública subasta el arbitrio de peso y medidas de la villa de Morata de Tajuña para el año próximo de 1854, cuyo producto está aplicado para cubrir en parte el déficit del presupuesto municipal de dicho año: habiéndose señalado para sus remates los dias 20 y 27 del corriente en la sala capitular de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se manifestará á los licitadores. Lo que se anuncia al público invitando postores.

El ayuntamiento de la citada villa de Morata de Tajuña, partido judicial de Chinchon, ha acordado subastar los derechos de consumos, con la venta libro al por mayor y menor, por todo el año próximo de

1854, y sus remates tendran lugar los domingos 20 y 27 del corriente, de once á doce de su mañana en la sala capitular, bajo el pliego de condiciones que se manifestará á los licitadores. Lo que se anuncia al público invitando postores.

El ayuntamiento de Rascafría tiene acordado sacar á pública subasta el arriendo de los derechos de consumos para el año próximo de 1854, estando señalado para sus dos remates los dias 19 y 27 del corriente mes y hora de diez á doce de sus mañanas en la casa de dicho ayuntamiento.

El ayuntamiento de esta villa de Valdeavero ha señalado los dias 20 y 23 del corriente de diez á doce de sus mañanas para celebrar las subastas, con la exclusiva al por menor, de los ramos de consumos para el año próximo de 1854, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

El ayuntamiento constitucional de Valdemanco tiene acordado celebrar los remates de los derechos de consumos y venta exclusiva al por menor de las especies de vino, aguardiente, aceite, y demas para el año próximo de 1854, y señalado los dias el 20 para el primero, y el segundo y último el 27, y horas de diez á doce de sus mañanas en el pórtico de la iglesia, bajo el pliego de condiciones que se hallará en el acto del remate de manifiesto para conocimiento de público.

Hallándose autorizado el ayuntamiento de la villa de Pinto para la subasta de las especies y artículos de consumos de ella para el año venidero de 1854, con la exclusiva en su venta al por menor, se ha señalado para su primer remate el domingo 20 del corriente, despues de las once de su mañana, en la plaza pública, hallándose de manifiesto las condiciones acordadas para cada ramo.

Asimismo se verificará la subasta y primer remate de las casas abaceria y carniceria pertenecientes á propios y fondos municipales, bajo el precio y condiciones acordadas para la celebracion de cada una de aquellas, que se haran notorias.

En virtud de Real orden comunicada en 9 del corriente por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, concediendo permiso al ayuntamiento del pueblo de Mangiron para la corta y venta de leñas de charro bajo carrascoso del cuartel titulado Cabecera de la Puente, perteneciente al comun de vecinos, para reduciras á carbon en la próxima invernada, habiendo sido tasadas por el perito agrónomo en la cantidad de 1,500 reales, ha acordado este ayuntamiento señalar para la celebracion de su remate el dia 11 de diciembre próximo venidero en la casa consistorial de



este pueblo á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, y lo prevenido en la ordenanza general de montes.

El ayuntamiento constitucional de Navas del Rey, previa autorizacion superior, ha determinado subastar públicamente, con la venta exclusiva al por menor, todas las especies sujetas á la contribucion de consumos para el año de 1854, señalando para ~~los~~ dos remates los dias 20 y 27 del corriente y hora de diez á doce de su mañana en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Se subastan en la villa de Algete los artículos de consumos con la venta exclusiva al por menor por todo el año próximo de 1854, y para sus dos remates ha señalado el ayuntamiento los dias 27 del corriente y 4 de diciembre á las once de sus mañanas en la casa consistorial.

Por acuerdo del ayuntamiento se subastan en la villa de Pedrezuela, con la exclusiva venta al por menor, los derechos de consumos para el año de 1854; estando señalados para sus dos remates los dias 20 y 27 del corriente mes de noviembre, en la casa consistorial, de diez á doce de sus mañanas.

El ayuntamiento de Gascones ha acordado arrendar en pública subasta en los dias 20 y 27 del corriente los ramos de vino, aceite y aguardiente, con la exclusiva en la venta al por menor, en su casa consistorial, de diez á doce de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

El ayuntamiento de la villa de Villaconejos, á virtud de órden del Excmo. Sr. gobernador de esta provincia, tiene acordado celebrar nueva subasta de la roza de leñas de carrasca y algunas matas pardas del monte de sus propios, titulado Cabeza gorda, y que fueron tasadas en 2,700 rs. vn. Para su remate, que tendrá lugar en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto, ha sido señalado el dia 25 del corriente, de diez á doce de su mañana, y se continuará los dos siguientes para las mejoras admisibles, conforme con lo prevenido en las ordenanzas de montes.

En la secretaria del ayuntamiento del mismo pueblo se halla de manifiesto por término de ocho dias el cuaderno de liquidaciones de la propiedad de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion sobre la misma del año próximo de 1854, á fin de que los interesa-

dos puedan reclamar de agravio en dicho plazo, pues trascurridos no serán oidos.

El ayuntamiento de Mejorada del Campo ha señalado los dias 27 del corriente y 4 del próximo diciembre, de diez á doce de sus mañanas en las casas consistoriales, para los remates de los hornos de cocer ~~de~~ ~~la~~ baldosa y la pesca del rio Henares en la temporada del próximo año. Lo que se anuncia para que guste interesarse acuda dichos dias.

### PRONOSTICOS Y AFORISMOS DE HIPOCRATES.

Seguidos del juramento, comentados á la altura de los conocimientos actuales, por el Dr. D. Tomas Santero Moreno, dos tomos en octavo.

El precio de los PRONOSTICOS es 8 rs.; el de los AFORISMOS 14, y llevando á la vez ambos libros, se reduce á 20 rs. el precio de los dos.

Se hallan de venta en la libreria de los herederos de D. Felipe Tieso, calle de Carretas.

### ADVETERNCIA.

No obstante las repetidas veces que se ha anunciado el pago de suscripcion á este periódico, todavia algunos pueblos no han satisfecho cantidad alguna por los débitos de este año, persistiendo en la costumbre de pagar por años vencidos, sin considerar que si á ellos les es útil dicha costumbre, al empresario le es altamente perjudicial. Por tanto se espera de los que se hallen en el indicado caso se presenten á la mayor brevedad á pagar los descubiertos que tengan.

Al propio tiempo se advierte á los que han abonado el medio año de suplementos, que no siendo probable la impresion de estos, se les cangeará el recibo de dichos suplementos por el del segundo semestre de suscripcion, abonando dos reales para el total pago.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 42 á 47 1/2  
Cebada..... de 17 á 18 1/2  
Algarrobas... de á 23

Madrid 14 de noviembre de 1853.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.